ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>CONSECUTIVO ESTUDIO PREVIO</td><td colspan="5">MG-SASI-004-2025</td></tr>
<tr><td colspan="6">DATOS GENERALES</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="5">
<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>48 10 15 00</td><td>Equipo para cocinar o calentar</td></tr>
<tr><td>48 10 16 00</td><td>Equipos para preparado de alimentos</td></tr>
<tr><td>48 10 18 00</td><td>Menaje y utensilios de cocina</td></tr>
<tr><td>48 10 19 00</td><td>Tazas para servicio de mesa</td></tr>
<tr><td>48 10 20 00</td><td>Mobiliario de restaurantes</td></tr>
<tr><td>48 10 21 00</td><td>Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>52 14 18 00</td><td>Otros electrodomésticos</td></tr>
<tr><td>52 15 15 00</td><td>Utensilios de cocina desechables domésticos</td></tr>
<tr><td>52 15 16 00</td><td>Utensilios de cocina domésticos</td></tr>
<tr><td>52 15 17 00</td><td>Cubertería y cuchillería de uso doméstico</td></tr>
<tr><td>52 15 18 00</td><td>Batería de cocina doméstica</td></tr>
<tr><td>52 15 19 00</td><td>Utensilios para hornear domésticos</td></tr>
<tr><td>52 15 20 00</td><td>Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar</td></tr>
<tr><td>52 15 21 00</td><td>Cristalería de uso doméstico</td></tr>
<tr><td>52 15 22 00</td><td>Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos</td></tr>
<tr><td>52 15 23 00</td><td>: Suministros de cocina doméstica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td colspan="5">Inversión</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DE PROYECTO</td><td colspan="5">Apoyo al sector educativo impulsando la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media vigencia 2025 en le municipio de Guadalupe Huila.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO BPIN</td><td colspan="5">202400000006946</td></tr>
<tr><td colspan="6">DATOS DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ELABORACIÓN</td><td colspan="5">Septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO</td><td colspan="5">ELIANA ANDREA LOZANO FLORIANO</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</td><td colspan="5">Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="5">Compraventa</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="5">Compraventa de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Guadalupe Huila.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>LICITACIÓN PUBLICA</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA</td><td>CONCURSO DE MÉRITOS</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td><td>DIRECTA</td></tr>
<tr><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les correspondan (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: *"…3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo…"*, y, *"…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto…"*.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*.

Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y 1150 del 16 de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, las que han sido reglamentadas por varios compendios de menor jerarquía y especialmente por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.

Ahora, es claro que por ser esa actividad contractual una forma de dar cumplimiento a las funciones misionales del ente territorial, debe estar precedida de los análisis previos, debidamente soportados, a partir de los cuales se analice la conveniencia y determine la viabilidad jurídica y oportunidad de adelantar el respectivo trámite de selección de contratistas para así satisfacer la necesidad que a ella da origen, estudios estos con los que ha de contarse previamente, de acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Estos estudios y documentos previos, al amparo del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del citado Decreto 1082 de 2015, constituyen el soporte del procedimiento de selección y conforme lo señalado en el ya citado numeral 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 152 del 15 de julio de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, deben involucrar también la adecuación de la contratación a los planes de inversión, de adquisición o compras, y al presupuesto de la entidad, según corresponda, lo que para este caso ha permitido constatar la correspondencia de la necesidad documentada y su provisión, con el actual Plan de Desarrollo Municipal aprobado para el periodo institucional 2024-2027, denominado *"Marca la Diferencia 2024 -2027"*, adoptado mediante acuerdo 006 del 25 de mayo de 2024.

Descendiendo a este evento concreto y dentro del marco específico de las tareas misionales a cargo de la Administración Municipal de Guadalupe, se incluye como una de las dependencias incorporadas en su estructura funcional, la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario, la que al amparo de lo señalado en el Decreto municipal 066 del 29 de septiembre

de 2023 *"Por medio del cual se establece la estructura de la Administración central del municipio de Guadalupe y se señalan las funciones de sus dependencias",* le corresponde asumir múltiples competencias, entre ellas algunas propias del ámbito de la educación.

Justamente por ello, su titular, es un servidor público con cargo de nivel directivo, que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 *"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004",* en concordancia con el Decreto municipal 096 del 23 de diciembre de 2023 *"Por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Guadalupe – Huila y se dictan otras disposiciones",* le corresponden funciones de *"Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos*".

Para este caso particular, se tiene que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, cuya responsabilidad está a cargo del Estado, de la familia y de la sociedad y es obligación del departamento del Huila garantizar su prestación en instituciones educativas de municipios no certificados en educación.

Se trata, adicionalmente, de un principio fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y en diversos tratados internacionales suscritos por el país que implica garantizar a todas las personas el acceso a un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, promoviendo el conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales como pilares del desarrollo humano y social.

En cumplimiento de este mandato, el Estado tiene la responsabilidad de desarrollar, mantener y fortalecer un sistema educativo accesible, disponible, adaptable y aceptable, asegurando que las instituciones educativas cuenten con condiciones óptimas para su funcionamiento, lo que incluye, entre otras cosas, la dotación del menaje y elementos necesarios para su funcionamiento**.**

Es por ello que en el marco de la política pública del sector educativo se plantea como una prioridad la calidad del sistema educativo y la construcción de un país de oportunidades, que requiere acelerar el fortalecimiento de este entorno como herramienta de transformación de la sociedad y la garantía de este derecho a todos los niños, niñas y adolescentes del país, de forma que es una función esencial del MUNICIPIO garantizar el acceso a la educación pública de calidad de sus habitantes en el nivel inicial, prescolar, básico y medio.

Y es que de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), corresponde al Estado regular, inspeccionar y vigilar la educación para garantizar su calidad y el cumplimiento de sus fines. Así mismo, debe velar por el adecuado cubrimiento del servicio y proporcionar las condiciones necesarias que permitan el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo, en concordancia con el principio de interés superior del niño, consagrado en el artículo 44 de la Constitución y en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

Es así que las prestaciones de mejoramiento, dotación y adecuación de los espacios educativos, optimizan sustancialmente los procesos educativos y mejoran la calidad de la educación, siendo aquella una de las tareas fundamentales que debe asumir la Administración Municipal, teniendo en cuenta los escasos recursos económicos de las instituciones, de la cual se analizó la importancia que tiene la entrega de mobiliario escolar, dado que contribuye a la permanencia de los niños y niñas en el aula de clase, pues una de las principales quejas de los estudiantes, es justamente, la carencia de mobiliario para el desarrollo de sus labores diarias.

Tal situación ha justificado el proveer por contratar la adquisición de menaje para la dotación adecuada de las instituciones educativas que hacen presencia en el municipio de Guadalupe (H) y así apuntar a la permanencia y ampliación de la cobertura educativa, igual

que concuerde con las orientaciones del proyecto que se propone la administración municipal, relacionado con el mejoramiento de la calidad de la educación.

En orden a esas funciones y disposiciones, debe EL MUNICIPIO adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas en pro del bienestar de los niños, niñas y adolescentes dentro de las instituciones educativas oficiales del municipio de Guadalupe (H), como lo es que se brinde un óptimo servicio de alimentación escolar, para lo cual es fundamental que dichas instituciones cuenten con los recursos y herramientas necesarias para proveer el servicio.

Por demás y como se dijo, el proyecto de inversión de que emerge esta necesidad y su forma de satisfacción, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Guadalupe bajo el radicado BMP 202400000006946 denominado *"Apoyo al sector educativo impulsando la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media vigencia 2025 en le municipio de Guadalupe Huila*".

De esta forma documentada y justificada la necesidad que la entidad desea satisfacer con este proceso de selección de contratistas, lo que arroja la viabilidad y procedencia de este trámite:

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional y cumplir con la gestión asignada en el Plan de Acción, de forma que se de satisfacción a la necesidad descrita, determinó que resulta necesario la compraventa de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de las instituciones educativas oficiales que hacen presencia en EL MUNICIPIO.

De acuerdo a la necesidad planteada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la puesta en marcha de un proceso de selección de contratistas mediante selección abreviada de menor cuantía en modalidad de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, específicamente literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial, a fin de celebrar un contrato de compraventa, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas por la administración municipal.

FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Entre los procedimientos establecidos a tal fin se encuentra el relativo a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que corresponde a aquellos que *"...poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 determinó el significado de la expresión bienes y servicios de características técnicas uniformes como aquellos de *"...común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición."*

De lo anterior se concluye que el concepto *"bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización"* está compuesto por dos (2) elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada. Se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación; es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física.

Por su parte el elemento común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera — sea la administración o un particular — pueda acceder a él para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido precisa el autor que no se trata de que el bien o el servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes y servicios lo pueda

conseguir en igualdad de condiciones. De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son vendidos en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición.

El objeto de esta contratación corresponde al *"Compraventa de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Guadalupe Huila",* bienes cuyas características técnicas se encuentran establecidas en la ficha técnica que abona el presente proceso contractual y serán entregados según los términos, requerimientos y necesidades planteadas por la entidad.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y adquieren los bienes objeto de compraventa, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos con los cuales se debe adquirir los bienes que integran el objeto contractual, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Atendiendo las características del objeto a contratar, el cual posee características técnicas uniformes y de común utilización, corresponde aplicar la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En consecuencia, esta modalidad de selección de contratistas se aplica en este caso, teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, la misma acudirá a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP
2.3.2.02.02.006	124401 SGP asignación especial programas de alimentación escolar	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanecía con alimentación escolar 2201078 Educación Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media fuente 124401 SGP asignación especial programas de alimentación escolar.	$40.894.373	2025000578 del 24 de septiembre 2025
2.1.2.02.02.006	13390103	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanecía con alimentación escolar 2201078 Educación Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media fuente 13390103 RB SGP asignación especial prog alimentación escolar.	$65.365.455	

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación es de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($$106.259.828.oo) incluido IVA.

SOPORTE DE ESTRUCTURACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para esta contratación se fijó en la suma de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($$106.259.828.oo) incluido IVA, el cual se estableció conforme al estudio de mercado adelantado por la entidad, el que incluyó el análisis de las condiciones particulares de esta contratación, la verificación de los precios de los bienes a proveer e instalar en el sector económico directamente relacionado y las cotizaciones a diferentes empresas relacionadas en el sector que prestan este tipo de contratación.

El valor del contrato será cancelado de acuerdo a las solicitudes de servicio hechas y efectivamente prestadas según las especificaciones técnicas establecidas, las cuales hacen parte integral del presente proceso de selección. Adicionalmente, el adjudicatario deberá cubrir los costos de legalización y ejecución aplicables, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

a. Pago estampilla procultura 2%
b. Pago estampilla proadulto mayor 4%
c. Pago estampilla prodeporte 1%
d. Reteica 7X mil
e. Tasa bomberil 5%
f. Retefuente
g. Justicia familiar 2%
h. IVA según corresponda al régimen Tributario.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación EL MUNICIPIO efectuó una proyección de los costos conforme al estudio de mercado adelantado, los cuales contemplan el costo del servicio que se requiere para la ejecución del objeto contractual, por lo que el valor estimado del presupuesto oficial para esta contratación se fijó en CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($$106.259.828.oo).

Para la determinación de este monto máximo del contrato se consideraron, entre otros factores, la estructura de costos de las prestaciones y la compraventa, igual que las cotizaciones obtenidas a tal fin, las que arrojaron el siguiente detalle de costo promedio de la compraventa:

ÍTEM	ELEMENTO	DETALLE	CANT	Cotización 01	Cotización 02	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Licuadora Industrial 10 Litros	Licuadora industrial de capacidad 10 l motor de 1 hp, velocidad 3.600 rpm, voltaje110 voltios, estructura de acero inoxidable, antiácido, vaso cuadrado abatible, sello mecánico 5/8, con garantía de un (1) año.	5	$3.155.200	$3.250.000	$3.202.600	$16.013.000
2	Parrilla para asar	Plancha para asar carne y arepas a gas, con medidas de: Altura: 3 cm, Largo: 60 cm, Diámetro: 60 cm, ancho: 40 cm; fabricada en aluminio fundido, de forma rectangular.	24	$311.100	$312.000	$311.550	$7.477.200
3	Licuadora domestica	Licuadora doméstica tipo vaso en vidrio, de 10 velocidades, con capacidad mínima de 2.2 litros, potencia mínima de 600 W, garantía de 2 años (Incluye motor, vaso, tapa, medidor tapa, cuchillas, porta cuchillas, empaque, voltaje: 110 V)	13	$253.300	$258.000	$255.650	$3.323.450
4	Olla en Aluminio Extra Fuerte #28	Olla en aluminio # 28, con manijas/asas en aluminio calibre 11 mm con refuerzo para una mayor durabilidad, con 4 remaches en cada asa, aluminio de calibre 2.2mm, con garantía de los remaches o defectos de fábrica.	4	$130.730	$145.100	$137.915	$551.660

5	Olla a presión de 6 litros	Olla a presión con capacidad en volumen de 6 litros, fabricada en aluminio, empaque en silicona y seguro metálico en el mango.	7	$219.300	$225.000	$222.150	$1.555.050
6	Mesa 6 Puestos	Mesas de plástico, con medidas aproximadas de 80 cm de ancho, 71.4 cm de alto, 139.8 cm de largo y 80 cm de diámetro: 80 cm, fabricada en polipropileno, de color blanco, para seis (6) personas, de forma ovalada, con garantía de tres (3) años, con tapón central para uso de parasol, fácil de limpiar y acabado mate.	46	$355.300	$345.200	$350.250	$16.111.500
7	Silla plástica sin brazos	Silla plástica con medidas de 48 cm de ancho, 48 cm de largo, 88 cm de alto, fabricadas en polipropileno plástico, con resistencia de 130 kg, protección UV para proteger de luz y agua, aptas para interiores y exteriores, con garantía de 24 meses por defectos de fábrica, color blanco.	232	$58.000	$59.882	$58.941	$13.674.312
8	Estufa a gas de 4 puestos domésticos	Estufa de gas de cuatro (4) puestos, corriente alterna (diseñado para conexión en la red) presión de suministro de gas, alimentación de gas natural, encendido manual, fabricada en hierro prensado, color plata o negro, material de la cubierta en acero inoxidable, con espaldar.	2	$507.450	$510.000	$508.725	$1.017.450
9	Nevera	Nevera de 230 litros, con voltaje en rango entre 110 V y 120 V, almacenamiento de 230 Litros, tecnología de frio, no frost, de dos (2) puertas, tipo panel de control manual e interno, con bandejas en cristal templado.	3	$2.805.000	$2.750.000	$2.777.500	$8.332.500
10	Estufa Industrial a gas de 3 Puestos	Estufa industrial de dimensiones de 55 × 145 × 78 cm, color en acero, de tres (3) puestos, elaborada en acero inoxidable, con dos (2) quemadores, uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto, con dimensiones de 145 cm de ancho, 55 cm de fondo y 78 cm de alto.	5	$1.351.500	$1.258.900	$1.305.200	$6.526.000
11	Olleta 5lt	Olla chocolatera, fabricada en aluminio, con manija o agarradera resistente para un buen agarre, con capacidad de cinco (5) Litros.	3	$25.000	$26.500	$25.750	$77.250
12	Jarra 4.5 L plástica	Plástica con tapa para bebidas y capacidad para 4,5 L.	5	$39.950	$41.000	$40.475	$202.375
13	Juego de Sartén 3 18/20/24 CM	Juego de sartén 18 + Sartén 20 + Sartén 24, con recubrimiento antiadherente, mango ergonómico hecho en baquelita resistente al calor, remaches en aluminio y empaque con manga termo encogida.	9	$105.230	$120.000	$112.615	$1.013.535
14	Plato sopero	Hondo o plano sopero en porcelana de 8 cm de hondo.	799	$12.500	$13.500	$13.000	$10.387.000
15	Plato de seco	Plato para seco en porcelana de 24 a 26 cm aproximadamente.	479	$12.500	$13.500	$13.000	$6.227.000
16	Pocillo	Pocillo en porcelana capacidad 220 cc y 7.4 onzas	139	$8.500	$9.500	$9.000	$1.251.000
17	Vaso vidrio	Vaso vidrio liso 11.5 onzas	442	$7.500	$8.500	$8.000	$3.536.000

18	Cuchara de mesa	Cuchara de mesa en acero inoxidable.	569	$3.500	$4.200	$3.850	$2.190.650
19	Tenedor de mesa	Tenedor de mesa en acero inoxidable.	15	$3.500	$4.200	$3.850	$57.750
20	Cuchillo para cocina	Fabricado en acero inoxidable, mango de polipropileno, láminas de alta calidad, resultado del tratamiento térmico templado	16	$65.000	$58.000	$61.500	$984.000
21	Filtros de agua	Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7"", a 110 voltios, con capacidad de 180 L/h y consumo de energía de 25 watt, fabricado en material de gran calidad	2	$595.000	$640.000	$617.500	$1.235.000
22	Bandeja plástica	Bandeja plástica liviana, práctica, de fácil limpieza, de colores surtidos, fabricada en polipropileno, con medidas de 2 cm de alto, 35,5 cm, 47 cm de largo, en colores surtidos	11	$45.000	$48.000	$46.500	$511.500
23	Colador	En malla de 22 cm de diámetro, fabricado en acero inoxidable	15	$25.800	$35.200	$30.500	$457.500
24	Rallador	Rallador con cuerpo y asa en de acero inoxidable, base de TPR antideslizante con no menos de cinco (5) tipos de corte: Rallado grueso, fino, juliana, rebanador y especias.	4	$35.800	$45.200	$40.500	$162.000
25	Refrigerador	Con capacidad interna de 95 litros, dual, para refrigerar o congelar, con bandejas de polipropileno y ruedas para facilitar la movilidad (Incluye función de congelación rápida)	1	$1.358.300	$1.258.242	$1.308.271	$1.308.271
26	cucharones grandes para fritar	Cuchara desnatadora grande de acero inoxidable para freír, color acero inoxidable.	2	$35.000	$42.000	$38.500	$77.000
27	Valde plásticos 10 litros con agarradera	Balde plástico con aro con capacidad de 10 litros Dimensiones: 23,5 / 32 / 31,5 cm Alto/Ancho/Largo.	2	$25.000	$20.500	$22.750	$45.500
28	Tasa plástica	Con capacidad de 3.5 Litros, fabricada en polipropileno.	3	$25.000	$20.500	$22.750	$68.250
29	Olla paila	Olla tipo paila para freír, bordeada aluminio en natural 40 cm.	3	$58.500	$65.800	$62.150	$186.450
30	Platero	Escurridor de platos de tres (3) niveles en color negro es el complemento perfecto para mantener tu cocina organizada y libre de desorden, fabricado con acero inoxidable de alta calidad, garantiza resistencia y durabilidad.	1	$158.000	$170.200	$164.100	$164.100
31	Juego de ollas x 5 medianas	Juego de 5 ollas que contienen: 1 olla # 16 = 1,3 litros aprox 1 olla # 18 = 2 litros aprox 1 olla # 20 = 3 litros aprox 1 olla # 22 = 4 litros aprox 1 olla # 24 = 5 litros aproximadamente, fabricadas en aluminio, incluye tapa cada una	5	$122.230	$135.200	$128.715	$643.575
32	Juego de 3 ollas grandes	Juego de ollas calderos grandes x3 unidades son 3 ollas en aluminio reforzado y agarraderas con refuerzo, olla # 26 de 8	1	$211.310	$250.000	$230.655	$230.655

		litros, olla # 28 de 12litros, olla # 30 de 14 litros.					
33	Kit utensilios de cocina	Juego x 6 de utensilios, fabricados en acero inoxidable (Incluye pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte).	3	$118.830	$125.000	$121.915	$365.745
34	Tabla de picar	Fabricada en polietileno de alta densidad y dimensiones de 40 cm de largo x 25 cm de ancho.	2	$35.800	$41.000	$38.400	$76.800
35	Olla numero 24	Olla caldero en aluminio de alta pureza, apta para contacto con alimentos y capacidad de 7 Lts, número 24 (Incluye tapa).	1	$217.600	$220.000	$218.800	$218.800
						Valor total (Incluido IVA)	**$106.259.828**

El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

En orden a lo anterior, la entidad cuenta con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, todo ello conforme Certificado de disponibilidad presupuestal 2025000578 del 24 de septiembre de 2025 por valor de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($106.259.828.oo).

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO

Para el óptimo funcionamiento de los restaurantes escolares es menester contar con las herramientas uniformes pertinentes para el desarrollo de las labores relacionadas con la preparación de los alimentos en los restaurantes escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio de Guadalupe, sin embargo, la administración no cuenta con las herramientas que requiere cada restaurante. Es por esto que, para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes especificaciones de los productos que se requieren:

La entidad anexa documento anexo 2 –FICHA TÉCNICA en formato PDF

ÍTEM	ELEMENTO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licuadora Industrial 10 Litros	Licuadora industrial de capacidad 10 l motor1 hp, velocidad 3.600 rpm, voltaje110 voltios, estructura de acero inoxidable 304 antiácido, vaso cuadrado abatible, sello mecánico 5/8, con garantía de 1 año.	5	$3.202.600	$16.013.000
2	Parrilla para asar	Plancha para asar carne y arepas a gas, con medidas de: Altura: 3 cm, Largo: 60 cm, Diámetro: 60 cm, ancho: 40 cm; fabricada en aluminio fundido, de forma rectangular.	24	$311.550	$7.477.200
3	Licuadora domestica	Licuadora doméstica tipo vaso en vidrio, de 10 velocidades, con capacidad mínima de 2.2 litros, potencia mínima de 600 W, garantía de 2 años (Incluye motor, vaso, tapa, medidor tapa, cuchillas, porta cuchillas, empaque, voltaje: 110 V)	13	$255.650	$3.323.450

4	Olla en Aluminio Extra Fuerte #28	Olla en aluminio # 28, con manijas/asas en aluminio calibre 11 mm con refuerzo para una mayor durabilidad, con 4 remaches en cada asa, aluminio de calibre 2.2mm, con garantía de los remaches o defectos de fábrica.	4	$137.915	$551.660	
5	Olla a presión de 6 litros	Olla a presión con capacidad en volumen de 6 litros, fabricada en aluminio, empaque en silicona y seguro metálico en el mango.	7	$222.150	$1.555.050	
6	Mesa 6 Puestos	Mesas de plástico, con medidas aproximadas de 80 cm de ancho, 71.4 cm de alto, 139.8 cm de largo y 80 cm de diámetro: 80 cm, fabricada en polipropileno, de color blanco, para 6 personas, de forma ovalada, con garantía de tres (3) años, con tapón central para uso de parasol, fácil de limpiar y acabado mate.	46	$350.250	$16.111.500	
7	Silla plástica sin brazos	Silla plástica con medidas de 48 cm de ancho, 48 cm de largo, 88 cm de alto, fabricadas en polipropileno plástico, con resistencia de 130 kg, protección UV para proteger de luz y agua, aptas para interiores y exteriores, con garantía de 24 meses por defectos de fábrica, color: blanco.	232	$58.941	$13.674.312	
8	Estufa a gas de 4 puestos domésticos	Estufa de gas de cuatro (4) puestos, corriente alterna (diseñado para conexión en la red) presión de suministro de gas, alimentación de gas natural, encendido manual, fabricada en hierro prensado, color plata o negro, material de la cubierta en acero inoxidable, con espaldar.	2	$508.725	$1.017.450	
9	Nevera	Nevera de 230 litros, con voltaje en rango entre 110 V y 120 V, almacenamiento de 230 Litros Tecnología de frio, no frost, de dos (2) puertas, tipo panel de control manual e interno, con bandejas en cristal templado.	3	$2.777.500	$8.332.500	
10	Estufa Industrial a gas de 3 Puestos	Estufa industrial de dimensiones de 55 × 145 × 78 cm, color en acero, de tres (3) puestos, elaborada en acero inoxidable, con dos (2) quemadores, uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto, con dimensiones de 145 cm de ancho, 55 cm de fondo y 78 cm de alto.	5	$1.305.200	$6.526.000	
11	Olleta 5lt	Olla chocolatera, fabricada en aluminio, con manija o agarradera resistente para un buen agarre, con capacidad de cinco (5) Litros.	3	$25.750	$77.250	
12	Jarra 4.5 L plástica	Plástica con tapa para bebidas y capacidad para 4,5 L.	5	$40.475	$202.375	
13	Juego de Sartén 3 18/20/24 CM	Juego de sartén 18 + Sartén 20 + Sartén 24, con recubrimiento antiadherente, mango ergonómico hecho en baquelita resistente al calor, remaches en aluminio y empaque con manga termo encogida.	9	$112.615	$1.013.535	
14	Plato sopero	Hondo o plano sopero en porcelana de 8 cm de hondo.	799	$13.000	$10.387.000	
15	Plato de seco	Plato para seco en porcelana de 24 a 26 cm aproximadamente.	479	$13.000	$6.227.000	
16	Pocillo	Pocillo en porcelana capacidad 220 cc y 7.4 onzas	139	$9.000	$1.251.000	
17	Vaso vidrio	Vaso vidrio liso 11.5 onza.	442	$8.000	$3.536.000	

18	Cuchara de mesa	Cuchara de mesa en acero inoxidable soporta mayor resistencia y durabilidad.	569	$3.850	$2.190.650	
19	Tenedor de mesa	Tenedor de mesa en acero inoxidable.	15	$3.850	$57.750	
20	Cuchillo para cocina	Fabricado en acero inoxidable, mango de polipropileno, láminas de alta calidad, resultado del tratamiento térmico templado	16	$61.500	$984.000	
21	Filtros de agua	Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7"", a 110 voltios, con capacidad de 180 L/h y consumo de energía de 25 watt, fabricado en material de gran calidad	2	$617.500	$1.235.000	
22	Bandeja plástica	Bandeja plástica liviana, práctica, de fácil limpieza, de colores surtidos, fabricada en polipropileno, con medidas de 2 cm de alto, 35,5 cm, 47 cm de largo, en colores surtidos	11	$46.500	$511.500	
23	Colador	En malla de 22 cm de diámetro, fabricado en acero inoxidable	15	$30.500	$457.500	
24	Rallador	Rallador con cuerpo y asa en de acero inoxidable, base de TPR antideslizante con no menos de cinco (5) tipos de corte: Rallado grueso, fino, juliana, rebanador y especias.	4	$40.500	$162.000	
25	Refrigerador	Con capacidad interna de 95 litros, dual, para refrigerar o congelar, con bandejas de polipropileno y ruedas para facilitar la movilidad (Incluye función de congelación rápida)	1	$1.308.271	$1.308.271	
26	cucharones grandes para fritar	Cuchara desnatadora grande de acero inoxidable para freír, color acero inoxidable.	2	$38.500	$77.000	
27	Valde plásticos 10 litros con agarradera	Balde plástico con aro con capacidad de 10 litros Dimensiones: 23,5 / 32 / 31,5 cm Alto/Ancho/Largo.	2	$22.750	$45.500	
28	Tasa plástica	Con capacidad de 3.5 Litros, fabricada en polipropileno.	3	$22.750	$68.250	
29	Olla paila	Olla tipo paila para freír, bordeada aluminio en natural 40 cm.	3	$62.150	$186.450	
30	Platero	Escurridor de platos de tres (3) niveles en color negro es el complemento perfecto para mantener tu cocina organizada y libre de desorden, fabricado con acero inoxidable de alta calidad, garantiza resistencia y durabilidad.	1	$164.100	$164.100	
31	juego de ollas x 5 medianas	Juego de 5 ollas que contienen: 1 olla # 16 = 1,3 litros aprox 1 olla # 18 = 2 litros aprox 1 olla # 20 = 3 litros aprox 1 olla # 22 = 4 litros aprox 1 olla # 24 = 5 litros aprox , fabricadas en aluminio, incluye tapa cada una	5	$128.715	$643.575	
32	juego de 3 ollas grandes	Juego de ollas calderos grandes x3 unidades son 3 ollas en aluminio reforzado y agarraderas con refuerzo, olla # 26 de 8 litros, olla # 28 de 12litros, olla # 30 de 14 litros.	1	$230.655	$230.655	

	33	Kit utensilio de cocina	Juego x 6 de utensilios, fabricados en acero inoxidable (Incluye pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte).	3	$121.915	$365.745	
	34	Tabla de picar	Fabricada en polietileno de alta densidad y dimensiones de 40 cm de largo x 25 cm de ancho.	2	$38.400	$76.800	
	35	Olla numero 24	Olla caldero en aluminio de alta pureza, apta para contacto con alimentos y capacidad de 7 Lts, número 24 (Incluye tapa).	1	$218.800	$218.800	
					Valor total, incluido IVA	**$106.259.828**	

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de un (1) mes, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes que definen el objeto de esta contratación se hará en jurisdicción territorial del municipio de Guadalupe (H).

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

No aplica

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato, en su totalidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes a adquirir, previa presentación de la respectiva acta, elaborada por EL CONTRATISTA y aprobada por el Supervisor. Adicionalmente y para ello deberá presentarse la facturación de la entrega efectuado durante el respectivo lapso (i), el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato (ii) y el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (iii) en lo que corresponda. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

ANTICIPO

SI	___	**NO**	__x__	**Porcentaje**	**%**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: **1.** Entregar los bienes en las condiciones y calidades requeridas, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual**. 2.** Atender, en la entrega de los bienes a proveer, los lineamientos establecidos en el contrato. **3.** Cumplir con la normatividad vigente respecto de las especificaciones técnicas exigidas; **4.** Asumir el transporte y demás costos asociados a la entrega de los bienes a proveer, en el sitio señalado por la Administración municipal a tal fin; **5.** Informar al supervisor de las novedades que se puedan ocasionar y que afecten la ejecución del contrato. **6.** Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar. **7.** Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. **9.** Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato. **10.** Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Guadalupe y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del MUNICIPIO, las siguientes: **1.** Proveer al CONTRATISTA lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente, la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. **2.** Exigir al CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **4.** Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los

términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora. **5.** Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual. **6.** Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida, sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor. **7.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja P.A.C. y a los procedimientos y requisitos establecidos. **8.** Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

CODIGO UNSPSC	DETALLE
48 10 15 00	Equipo para cocinar o calentar
48 10 16 00	Equipos para preparado de alimentos
48 10 18 00	Menaje y utensilios de cocina
48 10 19 00	Tazas para servicio de mesa
48 10 20 00	Mobiliario de restaurantes
48 10 21 00	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
52 14 18 00	Otros electrodomésticos
52 15 15 00	Utensilios de cocina desechables domésticos
52 15 16 00	Utensilios de cocina domésticos
52 15 17 00	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52 15 18 00	Batería de cocina doméstica
52 15 19 00	Utensilios para hornear domésticos
52 15 20 00	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52 15 21 00	Cristalería de uso doméstico
52 15 22 00	Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos
52 15 23 00	Suministros de cocina doméstica

Perspectiva legal:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE1- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b] cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el

proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato.

Para tal efecto, el presente documento se realizar con base en las directrices establecidas en la Gula para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

Perspectiva económica:

Reconociendo la relevancia del sector comercio y de la producción de información que permita conocer su estructura y evolución, se han establecido parámetros a nivel nacional e internacional que permiten homogeneizar y estandarizar los conceptos y los parámetros para su medición. Dos de los documentos más relevantes para este propósito son las Recomendaciones internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución, emitidas por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de la Organización de Naciones Unidas (2008) y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE (Resolución 066 de 2012).

Bajo este marco, de acuerdo con el documento Recomendaciones internacionales de la ONU, en el marco de la medición de estadísticas, el comercio hace referencia a "la venta sin transformación de cualquier tipo de productos junto con la prestación de servicios inherentes a la venta como reparación, instalación y reparto" (p. 1).

Por su parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la "*Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía*".

Dentro de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C (2022) dentro de la DIVISIÓN 47 - *Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas*, donde comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico, donde se relaciona las actividades que tienen relación con la adquisición:

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases CIIU 4754: Comercio al por menor de electrodomésticos y gas domésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, 4755: Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados, 4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados correspondiente.

Este sector ha ganado una importancia significativa en la medición de las estadísticas económicas en todo el mundo, por cuenta de aspectos como el crecimiento de su participación en las economías de los países, el aumento de la demanda laboral de este sector productivo y la dinámica de las relaciones comerciales entre las naciones y al interior, entre otros aspectos. En el caso colombiano, la producción de estadísticas sobre comercio se considera relevante en la medida en que aporta elementos para la comprensión del comportamiento del sector y para la toma de decisiones de actores públicos y privados, así como de la ciudadanía en general que puede realizar una o varias actividades productivas.

Establecimiento:

Empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento (lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica) o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

Establecimientos especializados

Son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en la CIIU Rev.4 adaptada para Colombia.

Establecimientos no especializados

Son aquellos que comercializan, una gama heterogénea de mercancías correspondiente a las diferentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, a continuación, se presenta el detalle del grupo G división 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, que clasifica al sector comercio de la siguiente manera:

Productos incluidos dentro del sector

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros subsectores económicos inmersos como son:

a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

b. Sector de comercio: Es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el sector de comercio, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación, tiene como propósito el suministro que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio de Guadalupe, con miras a realizar Compraventa de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de las instituciones educativas oficiales para marcar la diferencia en el municipio de Guadalupe Huila.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento.

h. Elementos del comercio.

El comercio no es una actividad aislada y pasiva que no recibe influencia del resto de los sectores de la economía, sino al contrario, ya que es un sector de la economía que se encuentra en un permanente flujo de intercambios y reacomodación de sus formas, y son muchos los factores que confluyen en el mismo y varios de los elementos que lo configuran.

Vamos a distinguir algunos elementos fundamentales del comercio:

- Los cambios llevados a cabo en el sistema productivo (por ejemplo, la producción en masa, el envasado, etc.) han dado lugar a que las mercancías se introduzcan en un circuito directo de productor-consumidor, y por tanto a la comercialización en establecimientos de autoservicio y en grandes superficies.
- El transporte, supone una fase imprescindible en la distribución de mercancías y las innovaciones del mismo han sido fundamentales para el desarrollo del comercio.
- El comerciante es otro de los elementos fundamentales del comercio. Es el promotor de esta actividad y, normalmente, es el puente entre los productores y los consumidores.
- Como otros elementos claves de la actividad comercial, cabe señalar la oferta y la demanda. La oferta es la cantidad de mercancías que el comerciante pone a la venta y la demanda es la cantidad de mercancías que una población desea obtener o consumir, definición sintética y fácil de entender.
- Otros elementos son el capital necesario y la empresa como estructura organizativa (sobre todo en el caso de las grandes de multinacionales de la distribución, como es el caso de Carrefour).

Evolución del comercio

Experiencia nacional

A continuación, se presentan las experiencias nacionales sobre medición de la economía a través de censos, si quiere conocer mayor detalle, remítase al Anexo 2 ¿?????.

Primer Censo Nacional de Comercio y Servicios – 1954. El Censo de Comercio y servicios de 1954 incluyó todos los establecimientos del territorio nacional (con excepción del total de Vaupés y Vichada, más 26 localidades) que se ocuparon del comercio al por menor, al por mayor o a la prestación de servicios. Dentro de los indicadores más relevantes se encuentra: el número de empresas formadas por varios establecimientos, el porcentaje de ventas de los establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de personal ocupado por clase de personal (personal remunerado, familiares sin pago, propietarios y socios) y por grupo comercial, el promedio de ventas por persona ocupada, el porcentaje de establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de remuneración por grupos comerciales, el porcentaje de establecimientos y ventas según forma jurídica y el volumen de ventas por departamento. La desagregación geográfica es nacional y departamental, con algunas excepciones. Algunas de las lecciones aprendidas fue la dificultad en distinguir entre trabajadores de tiempo completo y los de tiempo parcial, en este censo no se incluyeron los establecimientos que no contaban con funcionamiento permanente, ni los vendedores ambulantes. Adicionalmente, dentro de las lecciones aprendidas se encuentra la importancia de definir los cuadros de salida y evaluar si las preguntas del formulario conducen a la generación de las salidas esperadas.

Censos Económicos (comercio, industria y servicios) – 1970 El objetivo fue conocer la estructura de la economía a nivel nacional y regional, la unidad estadística de este censo fue el establecimiento donde se llevan actividades de comercio, industria o servicios. Se censaron todos los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas mientras que los establecimientos con menos de cinco (5) personas ocupadas se investigaron por muestreo.

Dentro de los principales indicadores se encuentran el número de establecimientos, el personal ocupado según tamaño del establecimiento, la cantidad de personal ocupado según actividad comercial, la producción bruta, el consumo intermedio y el valor agregado bruto según tamaño del establecimiento, los ingresos y costos de los establecimientos según actividad comercial. La

cobertura geográfica fue: doce (12) ciudades más importantes según su número de habitantes; el resto del territorio nacional para los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas; ciento uno (101) municipios, más los municipios que integran la muestra de comercio interior de 1967. La desagregación geográfica de los resultados es nacional, departamental y áreas metropolitanas.

Censo Económico Nacional y Multisectorial – 1990 Dentro de los objetivos, se encontró obtener información estadística sobre las características de los sectores de: industria, comercio, servicios, transporte y construcción; conformar los marcos de referencia para la realización, durante los 10 años siguientes, de encuestas, continuas o esporádicas, dirigidas a investigar características de cada uno de estos sectores y contribuir con información actualizada al mejoramiento de los cálculos en materia de contabilidad nacional y de elaboración y actualización de las cuentas regionales.

La unidad estadística del censo básico es el establecimiento y la empresa. Los establecimientos censados incluyen gerencias generales, unidades auxiliares, establecimientos únicos y sucursales o agencias. El censo básico cubrió todos los perímetros urbanos de los municipios del país, y las áreas rurales donde se ubicaban establecimientos de significancia económica. La desagregación geográfica de los resultados es nacional y departamental.

Censo Económico de Cundinamarca - 1999 El objetivo de este censo fue obtener y proporcionar información sobre los sectores industrial, comercial y de servicios, de manera que se constituya en una herramienta útil y eficiente, que facilite y oriente la labor del departamento, los municipios, los gremios y los mismos empresarios, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población. Para comercio, el censo incluyó todas las organizaciones y establecimientos que venden mercancías al por mayor y al por menor que estaban abiertos al público. Se consideraron edificaciones, puestos fijos y viviendas con actividad económica. No se consideraron puestos móviles ni puestos ambulantes. Dentro de los indicadores principales se encuentra el porcentaje de establecimientos e ingresos mensuales por actividad económica, el personal ocupado por tipo de contratación, la participación de las provincias y municipios en el número de establecimientos, ingresos y personal ocupado; establecimientos según tipo de emplazamiento, tiempo de funcionamiento y organización jurídica.

Censo Empresarial de Buenaventura – 2019 El objetivo fue conocer las características económicas y de formalidad de los establecimientos comerciales de la ciudad. Las variables principales son el valor de activos e ingresos, la actividad económica y el empleo generado.

Censo Empresarial de Cartagena – 2019 El objetivo de este censo fue obtener información actualizada y confiable sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios de Cartagena, formales e informales, a un gran nivel de detalle geográfico. Dentro de los principales indicadores se encuentran el total de establecimientos comerciales y promedio por tamaño de empresas, localidades, y comunas; el total de empleados y promedio de empleados por tamaño de empresa, localidades y comunas; la proporción de empleados por género; el porcentaje por tipo de organización jurídica; el total de activos y promedio por tamaño de empresa; el total de ventas y promedio por tamaño de empresa; el total y promedio de costos asociados a energía eléctrica por tamaño de empresa: el total y promedio de empresas con acceso a créditos; la tasa de informalidad y formalidad empresarial. Finalmente, en materia de experiencias nacionales de medición del sector comercio, vale la pena resaltar la experiencia del Censo General de Población y Vivienda (2005), que contribuyó en la actualización de los marcos censales básicos en los sectores agropecuarios, industria, comercio y servicios, a través del recuento de unidades económicas independientes y asociadas a las viviendas. El Censo de Población de 2005 identificó 595.287 empresas del sector comercial con 1.596.999 empleados, mostrando una diferencia de 588.308 empresas y 805.288 empleados respecto de la información capturada por la Encuesta Anual de Comercio - EAC.10

Hechos de la economía

El 2024 fue un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

Terminamos el año 2024 con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más

subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.

A todo lo anterior, se le suma un entorno internacional donde persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. Una mirada de síntesis de los principales hechos geoeconómicos y geopolíticos de este año nos arroja escalamiento de tensiones entre países, intensas jornadas electorales, debilitamiento de la globalización, fortalecimiento del comercio mundial por bloques económicos y la IA aumentando su relevancia.

Desde la Segunda Guerra Mundial no se presentaba un número de conflictos tan alto como el de hoy (59 conflictos vigentes). El 2024 cerró con nuevas tensiones geopolíticas y con conflictos que se han intensificado. La perspectiva para 2025 estará influenciada por la caída del régimen en Siria y muy especialmente por la toma de funciones de administración de Trump, que ya ha hablado de Panamá, Groenlandia, Israel o por ejemplo de condicionar el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania.
En lo electoral 2024 fue un año de gran actividad. Casi 100 países tuvieron elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales o legislativas), generando así una reconfiguración interna y cambios en las relaciones diplomáticas y comerciales internacionales. Una gran cantidad de analistas hablan hoy en día de un debilitamiento de la calidad democrática y una tendencia creciente a la polarización.

En un panorama internacional con grandes ganadores y perdedores en la adopción de nuevas tendencias tecnológicas y en dinámicas comerciales, el desempeño económico de las diferentes regiones fue heterogéneo en 2023 y se prevé una mayor dispersión en las proyecciones de 2024. Mientras que los países emergentes asiáticos crecen por encima del 5% en los dos años, América Latina y el Caribe crece alrededor del 2% y la zona euro pasa de un estancamiento a un crecimiento inferior al 1%.

El año 2024 también fue un período de grandes retos para Colombia, donde como lo anotamos anteriormente la principal preocupación está en el comportamiento de las finanzas públicas. El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno. Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos.

La situación actual de las finanzas públicas nos deja grandes interrogantes: ¿está el gobierno construyendo el presupuesto reconociendo las limitaciones de recursos que tienen el Estado?

¿Lograremos cumplir la regla fiscal en 2024 y 2025? ¿cuál es el tamaño del Estado que soporta Colombia? ¿Cómo se implementará la reforma del SGP? Se ha hecho evidente la necesidad de retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública, muy especialmente con la búsqueda de la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia del gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes.

En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

En el año que termina los sectores más dinámicos fueron: entretenimiento, agropecuario y administración pública, salud y educación. En el caso de entretenimiento Colombia tiene oportunidades indiscutibles y un posible cambio en los patrones de consumo. En este punto reiteramos nuestro llamado a profundizar la información sobre las cifras del sector de servicios. Consideramos que es importante que el país conozca a profundidad las nuevas actividades que se están desarrollando, que se desagreguen, que identifiquemos lo que se exporta en materia de servicios y qué tanto contribuiría este sector a fortalecer la balanza comercial y por supuesto cuánto empleo genera.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación. Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de las empresas. Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Posee los siguientes afiliados institucionales:

- ANDI
- ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR Y SUS PARTES AUTOPARTES. COPIDROGAS
- ICONTEC
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD ASESEL
- CAMBIAMOS S.A. ANIPAN – CALI FUNDACIÓN COOMEVA FEIMPRESORES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
- PUBLICAR S.A. FECEAZAR
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA CAMARA GIROS POSTALES
- FENALCO

FENALCO La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

- CÁMARAS SECTORIALES DE ARMADORES
- DE SERVICIOS LEGALES DE ASOMINEROS
- DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE FEDEMETAL
- FEDEMOL
- GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS INDUARROZ
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
- COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
- DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

- DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
- DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE PROVEEDORES DE LA SALUD
- DE PROCULTIVOS SECTORIAL DE LA SALUD
- SECTORIAL ALGODÓN - FIBRAS - TEXTIL - CONFECCIONES DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
- COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS SECTORIAL DEL CUERO
- DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
- DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

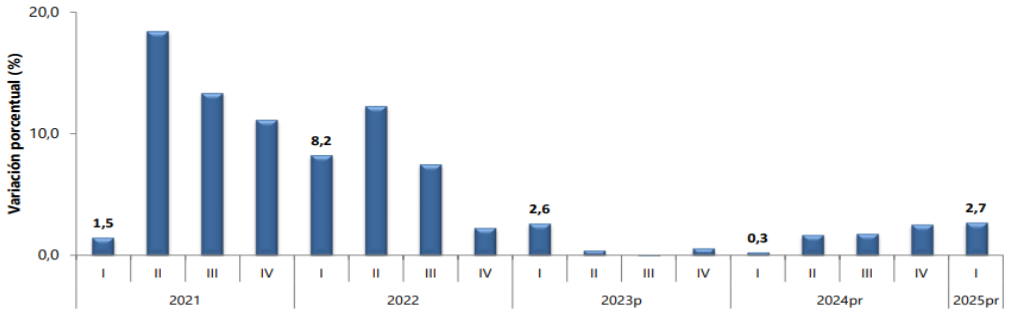
ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo.
A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

- DHL EXPRESS
- BANCOLDEX ENVIA
- BBVA COLOMBIA
- FEPCO ZONA FRANCA S.A. MULTAINERS COLOMBIA ALMAVIVA S.A.
- ZONA FRANCA DE BOGOTÁ YAZAKI
- POLIMES S.A
- ZONA FRANCA DEXTON
- INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA SERVIALCOMEX

Por otro lado respecto al primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Se pude evidencia que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son por un lado *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento*; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
mercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Mayo 2025

Indicador	Variación anual Mayo 2025 / mayo 2024	Variación año corrido Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024	Variación doce meses Junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 - mayo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,2	11,0	7,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,3	13,9	9,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	11,2	8,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,3	13,8	9,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	14,5	11,3	7,0
Total Personal ocupado	-0,3	-0,9	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En mayo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo 2025 / mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Mayo 2025 / mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,2**	**13,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,3	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,8	0,1

Fuente: DANE - EMC.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en diciembre de 2024, frente al mismo mes de 2023 fue de 6,7%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 17,1%.

En 2024 en comparación con 2023, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 5,8%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 6,1%.

En diciembre de 2024 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,4% en las ventas totales de estas empresas; y en diciembre de 2023 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,2%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Diciembre 2024/ diciembre 2023 Pr

Indicador	Variación anual Diciembre 2024 / diciembre 2023	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de diciembre 2024	Participación en las ventas totales de diciembre 2023
Ventas totales	6,7	6,7	5,8	5,8	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	17,1	0,4	6,1	0,1	2,4	2,2
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,5	6,3	5,8	5,7	97,6	97,8

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar

Cadena de producción y distribución

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del País. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganado cuota de mercado. En este sentido, el sector podría tender a una concentración en la propiedad que no existe actualmente.
El presente documento tiene como objeto ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector.

En Colombia, el comercio minorista es altamente competitivo: El comercio al por menor se realiza a través de dos canales de distribución: el tradicional y el formal o moderno. El primero se refiere al conjunto de las llamadas tiendas de barrio o de esquina y

representa actualmente el 50% de las ventas del sector.

En términos generales, el negocio del comercio minorista se caracteriza por la atomización geográfica y la presencia de un gran número de puntos de venta, pero a su vez se está desarrollando un proceso de expansión y concentración de la propiedad.

Si analizamos la cadena producto - consumo y los circuitos de distribución, podemos decir que la estructura de la cadena comienza, como es normal, con la producción de las materias primas, para pasar luego a la realización de un bien intermedio y llegar a la producción del bien final. Éste, a su vez, debe ser ofrecido a los consumidores, pasando en muchas ocasiones por distribuidores o comercializadores.

Hay dos fases importantes en las relaciones entre los intermediarios del bien. La primera es la superior, en la que se transan bienes industriales e intermedios, los cuales no pueden ser consumidos directamente por los hogares y precisan un proceso adicional de comercialización. Cuando los bienes pasan a la etapa inferior, son distribuidos para el consumo de los hogares. Aquí es posible que mayoristas o minoristas tengan que suministrar algún tipo de servicio, pero en esencia esto no cambia la naturaleza del bien.

El reacomodo al mercado de las estructuras comerciales, especialmente en lo que respecta al comercio alimenticio, ha sido claro. Los datos del DANE muestran una disminución porcentual en el número de establecimientos dedicados a la venta de alimentos, así como una disminución porcentual en la participación en las ventas de los canales tradicionales como son las tiendas de barrio, al tiempo que se registra un avance de los formatos modernos como son los supermercados y tiendas especializadas, entre otros.

Existen otros atractivos que desplazan a los consumidores hacia las grandes superficies. El interés por una forma de compra más moderna y la mayor variedad de productos son algunos de los factores que atraen hacia las grandes superficies a unos consumidores que son cada vez más exigentes y selectivos. Por otra parte, los consumidores urbanos valoran en mayor medida una compra individual, de acceso inmediato al producto, sin la intervención de un vendedor.
A partir del universo de establecimientos detallistas, en Colombia se clasifica los siguientes canales de distribución:

- Supermercados: establecimientos con un área de más de 100 metros cuadrados, gran surtido y variedad de bienes de alimentos, aseo, droguería, papelería, etc.
- Tradicional: tiendas con formato de mostrador, surtido variado y atención personalizada como los graneros, almacenes de víveres, etc.
- Droguerías: tiendas con formato de mostrador y venta de productos medicinales y aseo personal.
- Tiendas de consumo local: locales con consumo de más del 50% de los bienes dentro del establecimiento, incluye restaurantes, bares y cafeterías, estas últimas las más numerosas.
- Kioscos y cajoneros: ventas ambulantes de productos de confitería y miscelánea.
- Papelerías: tiendas especializadas en venta de libros, revista y papel. Este segmento se encuentra fragmentado, con un gran número de pequeños y dinámicos establecimientos. Sin embargo, las librerías sí se encuentran más concentradas, y en conjunto las dos cadenas principales son Panamericana y Librería Nacional.

En estos canales la evolución ha sido importante, con tres tendencias: la masiva incorporación de tiendas tradicionales y de consumo local, la ampliación de tamaño y la construcción de nuevos supermercados, y la creciente participación en volumen de ventas por parte de los supermercados.

Tradicionalmente, cada región del país ha contado con la presencia de una o más cadenas de supermercados: Olímpica y Vivero en la Costa Atlántica, Éxito y la Candelaria en Medellín, La 14 y Éxito en Cali y Carulla en Bogotá. Además, aun cuando existe concentración de la propiedad, hay varios formatos de almacenes, pues la idiosincrasia del cliente así lo exige. Hasta ahora, la única cadena con presencia nacional es Cadenalco. No obstante, estas cadenas han comenzado a penetrar nuevos mercados mediante la apertura de nuevos almacenes, así como a través de la adquisición de cadenas locales.

En general, se puede hablar de dos tipos de actuación en las grandes empresas distribuidoras:

- Inversiones y acciones comerciales para afianzarse y crecer en los mercados en los que ya actúan.

- Inversiones dirigidas a su implantación en nuevos mercados del sector distribuidor.

En el primer grupo estarían incluidas las inversiones en nuevos establecimientos del mismo tipo (como puede ser la apertura de un nuevo supermercado por parte de alguna de las cadenas existentes), así como las reformas, diseño, publicidad y demás iniciativas comerciales dirigidas a mejorar la cuota de mercado.

El segundo tipo de actuación se refiere a aquellas inversiones realizadas por las empresas para implantarse en otros segmentos y/o mercados del sector de la distribución. Para ello, pueden diversificarse con otro tipo de establecimientos, con nuevas líneas de productos o servicio (hipermercados que comienzan a incursionarse en actividades como servicios financieros, agencias de viajes, venta de combustibles y ventas externas de productos con marca propia), dirigiéndose a nuevos segmentos de consumidores o actuando en distintos niveles de los mercados intermedios (un mayorista que abre sus propias tiendas minoristas, por ejemplo).

Estas dos líneas de acción están marcando la dinámica del sector en los últimos años, y han sido asumidos por la generalidad de las empresas –grandes, medianas y pequeñas- en los eslabones mayorista y minorista.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La materia prima es la extraída de la naturaleza que se transforma para elaborar materiales que más tarde se convertirían en bienes de consumo. Todo aquel elemento que se transforma e incorpora en un producto final.

Los materiales que se utilizan en la producción de un coche provienen de origen inorgánico o mineral.

Estos son los que proceden de la explotación de los recursos mineros, siendo la base de las industrias pesadas y de base (metalúrgica, siderurgia, químicas, construcción). Casi todos los minerales deben sufrir algunas transformaciones para su uso industrial posterior. Los recursos mineros aptos para el uso industrial se clasifican como minerales metálicos (aquellos utilizados para la obtención de hierro, aluminio, cobre, entre otros).

Mediante la Matriz Insumo Producto (la Matriz Insumo-Producto refleja el origen y destino de las transacciones o corrientes económicas intersectoriales, en función de los niveles de producción nacional de cada sector de actividad, más sus importaciones de bienes), el Sistema de Cuentas Nacionales proporciona una herramienta de gran utilidad para el análisis económico, tiene múltiples e interesantes aplicaciones, pero en esta ocasión solo haremos referencia a su capacidad para verificar la manera en que la fabricación de computadoras y equipo periférico se relaciona con el resto de la economía.

Proveedores de la industria

La fabricación de computadoras y sus periféricos compran insumos nacionales e importados a 217 de las 2627 ramas económicas del SCIAN 2007, sin embargo, debe apuntarse que más del 68.7% de sus insumos provienen de la industria electrónica, principalmente de componentes y de los mismos productores de equipo de computación.

Según la Nota Económica del Centro de Inteligencia Empresarial, en una publicación del 22 de diciembre de 20229, está informa que la comercializadora de muebles JAMAR, empresa pionera en la comercialización de muebles el sector representó un incremento del 7% en el 2022, se espera un 10% para el 2023, situación que va de la mano de la mano de la Encuesta Mensual del Comercio realizada en diciembre de 202210, donde pone de relieve que las ventas reales del comercio minorista decrecieron 1,8% y el personal ocupado creció 4,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de - 2,4%. Si se comparan los resultados de diciembre de 2022 con los de diciembre de 2019 se evidencia un incremento de 11,3% en las ventas del
comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,3%.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

La mayor actividad económica mundial se ha traducido también en una recuperación del comercio internacional. Luego de la contracción de -5,3% del comercio mundial de mercancías en 2020 resultado de la pandemia, en 2021 el gradual levantamiento de las

restricciones a la movilidad, el avance en los procesos de vacunación en las principales economías y los programas de estímulo económico adoptados sobre todo en los países desarrollados, se tradujo en un crecimiento del volumen del comercio de mercancías de 11,5% en los primeros nueve meses del año.

Esta recuperación se ha dado en medio de una elevada incertidumbre para el año completo 2021 la OMC proyecta que el volumen del comercio mundial de mercancías aumentará 10,8% frente al 2020, incluso mayor a los pronósticos iniciales de esta entidad que situaban el aumento en un 8% con importantes divergencias entre los países y regiones del mundo. Para el 2022, la OMC proyecta un crecimiento más moderado del 4,7%, más ajustado a sus tendencias de largo plazo, el cual no obstante es el doble del crecimiento promedio que se tuvo entre 2012 y 2019 (un 2,4% anual)



Fuente: OMC

TÉCNICO

Cambios tecnológicos

En un mercado globalizado como el actual, los cambios tecnológicos en los productos son frecuentes, en el caso que nos ocupa lo concerniente a la elaboración de mobiliarios para oficinas.

Así las cosas, podemos identificar que los productos a adquirir en el presente proceso contractual contaran con las últimas características tecnológicas del mercado dando cumplimiento a la satisfacción de las necesidades en las que se pretende satisfacer.

Volumen del comercio mundial de mercancías
Variación porcentual anual

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total comercio mundial	**2,3**	**1,4**	**4,8**	**3,1**	**0,1**	**-5,3**	**10,8**	**4,7**
Exportaciones								
América del Norte	2,6	0,7	3,4	3,8	0,3	-8,6	8,7	6,9
América Central y del Sur	0,6	1,3	2,2	-0,2	-2,2	-4,7	7,2	2,0
Europa	2,9	1,1	4,1	1,9	0,6	-7,9	9,7	5,6
Asia	1,3	2,3	6,7	3,7	0,8	0,3	14,4	2,3
África	-3,0	0,7	5,3	3,6	-0,7	-8,8	7,0	6,0
Oriente Medio	3,9	5,0	-2,2	4,8	-2,2	-11,6	5,0	9,6
Importaciones								
América del Norte	5,2	0,3	4,4	5,1	-0,6	-6,1	12,6	4,5
América Central y del Sur	-7,6	-9,0	4,4	5,6	-2,6	-9,9	19,9	2,1
Europa	3,6	3,0	3,9	1,9	0,3	-7,6	9,1	6,8
Asia	2,1	2,2	8,5	5,0	-0,5	-1,2	10,7	2,9
África	0,2	-6,9	-1,7	5,3	2,8	-11,1	11,3	4,1
Oriente Medio	4,4	-3,9	1,2	-4,1	2,4	-13,9	9,3	8,7

Amplitud de la oferta de características de los productos

La amplitud de la oferta de estos bienes, depende directamente de la demanda que haya en determinado lugar, puesto que existe gran diferencia en sus necesidades y es a la par de estas que las industrias se mueven, logrando así una "estabilidad" en el mercado.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo los códigos CIIU 4754: Comercio al por menor de electrodomésticos y gas domésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, 4755: Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados, 4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados correspondiente. Estas clases incluyen:

- 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, donde esta clase incluye:
- El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: Refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.
- El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.
- 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados donde esta clase incluye:
- El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica.
- El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras.
- El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico.

- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados donde esta clase incluye:
- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico N.C.P.
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.

- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos;
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

En este análisis se verificó la situación de 209 empresas que cuentan con el CIIU 4754, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental como nacional, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- NUEVOHOGAR S.A.S
- ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE LIMITADA EN LIQUIDACION
- INVERSIONES BUIVEL S.A.
- GOMEZ MEJIA Y CIA. LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
- ALMACEN EL DESCUENTO Y COMPAÑIA S A S
- ALMACENES J. & J. LTDA. EN REORGANIZACION
- ELECTRORIENTE S.A.S.
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS
- INVERSIONES DINASTIA E.U
- REFRINORTE S.A.S., EN REORGANIZACION
- COMERCIALIZADORA LA CARIOCA LTDA
- CREDIMER LIMITADA
- EXPOLUZ S A S
- INVERSIONES CAVELIER HERNANDEZ & CIA S EN C
- LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.
- AINECOL SAS
- SANYO AMERICANA LATINA LIMITADA EN LIQUIDACION
- COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA
- COMPAÑIA EMPRESARIAL DEL HUILA LTDA
- SERRANO Y CIA LTDA
- ORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADA
- ELECTROREYES LTDA
- ANDRADE Y CIA S A S
- BODEGA DEL MUEBLE SA. EN REORGANIZACION
- PROMO S.A.S. EN REORGANIZACION ABREVIADO
- DINORTE S.A.

- MASONY SAS
- INTERNATIONAL TRADE S.A. INTERTRADE S.A.
- INVERSIONES ELECTROCONFORT LTDA
- RODRIGUEZ BOHORQUEZ Y CIA LTDA
- CIMA & SIMA LTDA
- GRUPO MANSION SAS
- ARANGO AGUIRRE Y CIA LTDA
- CASA MAGNA SA
- KANAL Y HERMA LTDA
- ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA
- LUXOR S.A.S.
- ELECTRO AO SAS
- MUEBLES LUXURY SAS
- IMPORTADORA LATINA SAS
- INVERSIONES JALBOR S.A.S
- FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.
- ELECTROFERIA S.A.S
- ELECTRO HOME S.A.S.
- IDEAS Y CO SAS EN REORGANIZACION
- CREDIOFERTAS S.A.S
- MASERVINOX SAS
- GRUPO ALL SERVICE S.A.S.
- DE TODO PARA EL HOGAR S.A.
- CELUMANIA S.A.S MUCHO MAS QUE UN CELULAR - EN LIQUIDACION
- METAL SPORT LTDA
- BOTERO LOSADA S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION
- FRIO Y CALOR S.A
- DISTRIBUIDORA CRECIUNION LTDA
- SCN AIRE LTDA.
- NACIONAL DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
- DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SA
- COLDCREEDITOS SAS
- CBM DE COLOMBIA S A EN LIQUIDACION
- ELECTRODOMESTICOS HIPEROFERTAS S.A. EN LIQUIDACION
- HABITAT STORE SA
- GALERIA MONTECARLO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
- CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A EN REORGANIZACION EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
- INGENIERIA METALMECANICA ELECTROTECNICA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
- INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA
- CREDITOS PARRA Y COMPAÑIA EN COMANDITA
- DISNAR PRADA & CIA LTDA
- FABRICAS UNIDAS S.A.S. Y CIA S C A
- NOFAL ZARDIVIA E HIJOS S. EN C.S.
- INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES MAYALO LTDA.
- CREDITOS A POLICIAS CON ASIGNACION DE RETIRO LTDA

- DELCO S.A.S.
- ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA LTDA ELECTROCO
- ALMACENES SERGO LTDA
- ELECTROVENTAS SAS
- CEVECO SAS
- DIVIMUEBLES OTERO SAS
- ICONICA HOME GALLERY S.A.S.
- SUPERCREDISUR LTDA
- CARLOS TRIANA Y CIA LTDA
- ELECTROPACHECO SAS
- REPRESENTACIONES PLUS SAS
- APPLIANCE CENTER LTDA.
- SURTISUMICOMPUTO LTDA.
- ORGANIZACION SERIN LTDA
- LUZ MARQUEZ CIA S EN C
- IBG COLOMBIA S.A
- IVAN BOTERO GOMEZ S.A
- CREDI EFECTIVO S A S
- COMERCIALIZADORA M & B LTDA.
- ALMACEN NAVARRO OSPINA SA
- IINVERSIONES AUDIOCOLOR S.A.S.
- FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U
- HERMANOS MANCHEGO CARDENAS SAS
- HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
- DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
- CRISTALERIA LA REINA SAS
- MULTIELECTRO S.A.S.
- SOFAS MOBILIARIO S.A.S.
- ELECTROBELLO S.A
- ELECTROMODERNO LTDA
- CREDITITULOS S A S EN REORGANIZACION
- TUGO SAS
- MESAS Y SILLA S.A.S
- PRODUCTOS PARA EL HOGAR EL ENSUEÑO LTDA
- SUPER ELECTRO ORIENTE SAS
- ELECTRO 4 LIMITADA
- INDUSTRIAS ENSUEÑO S.A.S. EN REORGANIZACION
- INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS
- INVERSIONES ELECTROASES LTDA EN LIQUIDACION
- CRUSARDI SAS
- NISAPE LIMITADA EN REORGANIZACION
- ALMACEN BC SAS
- INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS
- SERTA COLOMBIA SAS
- PUNTO MAYORISTA DE LA K13 ELECTRODOMESTICOS LIMITADA

- SOLO ELECTRONICA DEL LAGO LIMITADA-EN LIQUIDACIÀN
- TIENDAS ELEKTRA SAS
- ORGANIZACION OLIVER S.A.S.
- THE MATTRESS WAREHOUSE SAS EN LIQUIDACION
- STUDIO HOME ITALY S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
- LOCRET S.A.S.
- TEMESA SAS
- BAYCO INTERNACIONAL S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL
- CREDI FASHION S.A.S.
- COLVENTAS S.A.
- NBR CREDITOS BOTERO SAS
- GRUPO PROMUEBLES S.A.S
- HOGAR Y MODA SAS
- SCHALLER DESIGN GROUP SAS
- TLC MEDICAL SAS
- ELECTRODOMESTICOS CLAUDIA S.A.S
- ONLY MUEBLES SAS
- ARPESOD ASOCIADOS SAS
- COMERCIALIZADORA SANMACOL S A S
- SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA
- PISOS Y MUROS SAS
- B.P. SURTICREDITOS SAS
- CMT ELECTRODOMESTICOS SAS
- ORGANIZACION WILSON S A S
- DONADO DESIGN SAS
- MOABI S A S EN LIQUIDACION
- DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S.
- CASA FECHI S A S
- IBG GLOBAL S.A.S
- AD BOG SAS
- LIND HOGAR S.A.S.
- COMERCIALIZADORA GALLARDO HOWARD S.A.S.
- PRINTER SYSTEMAS S A S EN LIQUIDACION
- CARCO-SEVE S.A.S.
- DISTRIBUCIONES BARU S.A.
- MARGIL ICM SAS
- TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S
- AIRES MODERNOS SAS
- SU SOLUCION INMEDIATA S.A.S. EN REORGANIZACION
- INVERSIONES B&N LA FUENTE LTDA - EN LIQUIDACION
- DISOFIS LTDA EN LIQUIDACION
- ELECTRODOMESTICOS DE CREDITOS VELILLA SAS
- ELECTROMERO LTDA
- COMERCIALIZADORA IMPA LTDA
- INVERSIONES MPA SAS

- ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS
- INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S
- BOMBOX SAS
- COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S
- USA ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
- INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS
- MUEBLES Y COMPLEMENTOS S.A.
- FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
- UNIBUILES S.A.
- ALMACEN FULLMUEBLES SAS
- COMERLOA S.A.S.
- MAXIHOGAR ELECTRODOMESTICOS S.A.
- COMPAÑIA ASESORA E INVERSIONES J.A. S.A.S.
- EURO DECO S.A.S.
- RB DECO SAS
- ALAMEDA COLOMBIA SAS
- ATELIER CASA S.A.S
- TEMPUR COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION
- ALAMEDA COLOMBIA SAS
- INVERCREDITOS RJ S.A.S
- DISTRIBUCIONES LA NUEVA S A S
- DISTRIBUCIONES WILMAR S A S
- NEW ABC SAS EN LIQUIDACION
- OTOÑO ESTELAR SAS EN LIQUIDACIÓN
- ORGANIZACION RINCON BERMUDEZ S.A.S
- MACIZOS ARTE EN MADERA S.A.S
- ALMACENES FELIZ HOGAR S.A.S
- INVERSIONES I.N.M.O S.A.S
- L & M COMERCIALIZADORA S.A.S
- MUBLER SAS
- FINFACIL S.A.S.
- ALMACENES FULLER SAS
- JL Y RB SAS
- CREDITOS GOTCHY S.A.S
- ALMACENES DON COLCHON S.A.S. EN REORGANIZACION
- GRUPO MERK S.A.S.
- COOL AIR MULTIAIRES SAS
- BONASORT SAS
- EGLO COLOMBIA ILUMINACION SASEGLO COLOMBIA ILUMINACION SAS
- ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S
- CONFORTFRESH S.A.S.
- ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S
- G&R INVERSIONES S.A.S.
- COMERCIALIZADORA CORREA & CORREA SAS
- QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.

- COMPRAS ELECTRONICAS COLOMBIA SAS
- CREDITODO JR LTDA
- WOS COLOMBIA SAS

En este análisis se verificó la situación de 44 empresas que cuentan con el CIIU 4755, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental como nacional, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- DISTRIBUIDORA DE PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONALES S A S
- ARTE Y DECORACION LA CALEÑITA Y CIA LTDA
- DISTRIBUIDORA MATEC S.A.S.
- CACHARRERIA LOS MARINILLOS Y CIA LTDA
- BURICA SA
- RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S
- OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
- EUROLINK SAS TRADING PROJECT EN REORGANIZACION
- ORTIZO S.A
- CRISTALERIA SELMAN S.A.S.
- MANRIQUE SERNA SAS"EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCION"G4755 - COMERCIO AL POR MENOR DE AR
- DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO S.A.S
- BB&B BED BATH & BARREL SAS
- INVERSIONES ALLEGRO S A S
- ALMACENES MAXIMO S.A.S.
- LEO PLATZ H Y CIA S EN C
- GLOBAL TRADING SERVICE LTDA EN LIQUIDACION
- NIKKEN COLOMBIA LTDA
- I0 INGENIERIA LTDA., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
- INVERSIONES ANDIA S.A.S.
- SINSA SOLUCIONES INSTITUCIONALES S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL
- INVERSIONES ALPILE DE COLOMBIA SAS
- LABEXCO S A S
- DISER LTDA
- BAZTIC SANTA Y COMPAÑIA S EN C EN REORGANIZACION
- MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S
- M & E DESIGN S A S - EN LIQUIDACION
- COLLECTION COMPANY S.A. EN LIQUIDACION
- MODA HOME S.A.S.
- STOCK SOLUCIONES SAS
- OTAVI SAS
- CASA DEL COMERCIO S.A.S
- DH COLOMBIA SAS
- COMERCIALIZADORA DAFER S A S
- GUSTAVO LONDOÑO THE GROVE SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
- L BUSINESS SAS
- IINVERSIONES DUQUIN SAS

- SAVAL GOURMET S.A.S.
- NOVEDADES E INVERSIONES KATA S.A.S
- EMAN SOLUCIONES S A S EN LIQUIDACIÓN
- BIOTRADE INTERNACIONAL SAS
- GMJ HOGAR SAS
- LE CREUSET COLOMBIA S A S
- AREKO COMPANY S.A.S

En este análisis se verificó la situación de 99 empresas que cuentan con el CIIU 4759, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental como nacional, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- TECNICAS Y TECNICAS INDUSTRIALES LTDA EN LIQUIDACION
- GALENA S.A.
- ASOCIACION DE PILOTOS SAN ANDRES LTDA EN LIQUIDACION
- FANTASIAS FORTUNOF LTDA
- FINOLINO SAS
- IBRO S.A.S EN REORGANIZACION
- IMAGENES ESPECIALES S.A
- COMPAÑIA PRODUCTORA DEL AREA ANDINA SAS
- REFRIGERACION DE LA 19 LIMITADA
- INDUSTRIAS GEMIS LTDA
- AMPILAR SAS
- EL AMIGO LEAL SAS
- LA CASA IDEAL SAS
- SURTICAMPO SAS
- PET WORLD S A S
- ORGANIZACION SIGNPRO SAS
- TELECARS SA
- RODRIGUEZ GACHARNA SUCESORES Y CIA SAS
- REMA S.A.S.
- TIG S.A.S.
- CAJA DE COLORES S.A.S.
- CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO S.A.
- EL BAÑO ITALIANO SAS
- GABRICA SAS
- DEARBOLEDA S A S
- COMPENDIUM SA - EN LIQUIDACIÓN
- COLCARPI S A S EN LIQUIDACIÓN
- PERSALANDIA LIMITADA, EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
- EXRTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA
- GLOBALCOM S.A.S.
- KALAGAS SAS
- DEGANADO SAS
- JUVENIA S A EN REORGANIZACION
- COLOMBIANA DE PURIFICADORES PARA AGUA S A S

- IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS
- EXCEL PEST CONTROL LTDA
- ARTE CREATIVO LTDA.
- INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS SAS
- ARTELIA LTDA.
- CHARJUB E HIJOS LTDA JOYERIA MODERNA
- COLOMBIA PACIFICO S A S
- MAR DEL SUR LIMITADA
- TECNICAS ANDINAS INDUSTRIALES LTDA
- MOVITRONIC SAS
- SAPIA CI S.A.S.
- INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
- INSSA SAS
- IIMPORTADORA YUMAR SAS
- TRANE DE COLOMBIA SA
- ROSAS DON ELOY S.A.S.
- COMERCIALIZADORA TODO HOGAR SAS
- INCOLPLAS SAS
- IMPORCOM S A S
- ARTSANIAS EL ZIPA CI LTDA
- DISTRIBUCIONES BELLA LUZ S.A.S
- DISTRIENVASES PLASTICOS ARMOL LTDA
- TAHA EL HAGE Y CIA S EN C.S.
- CALENTAO EXPRESS S A S., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
- INTERMARKEITNG DIRECT SA LIQUIDACION
- CRISTIAN LAY INTERNATIONAL HOLDING S.A. SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION
- IMPORTACIONES GRUCALSAN ANDRES S.A.S
- SUNRISE RED EMPRESARIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- MECA AHORRA Y GANA "MAGA" S.A.S
- CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.
- PRODUCTOS PARA LA COSTURA PROCOSER LTDA
- SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY SAS
- H.RIOS SAS
- ALMACEN ELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS
- DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS
- COLWAY INTERNATIONAL SAS
- COMERCIALIZADORA UNIMAX S.A.S.
- COMERCIALIZADORA LOVIBE LIMITADA
- VILA DECORACION SAS
- KANTICA S,A.S.
- IMPORTACIONES ESPACRI COLOMBIA SAS
- CSI TECHNOLOGY LTDA
- INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS
- AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S
- SUPERMARKET TECHNOLOGY S.A.S., EN REORGANIZACION

- REFRICENTRO COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION
- ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO S.A.S. EN REORGANIZACION
- ITAL DESIGN SAS
- COL HOGAR 1 SAS
- ARBOCOL INTERNACIONAL SAS
- COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS
- COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS
- IMPORBROKERS SAS
- CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION
- IMPORTACIONES KINGTER SAS
- EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS
- EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP
- MARTHA CASTRO ACCESORIOS SAS EN LIQUIDACION
- WORLD DECOR CENTER S.A.S
- AUDIO & COMPONENTES SAS
- LBM SAS
- FERERCAMPO SAS
- LABORATORIOS ORGANICOS S.A.S.
- EQUIPELCO LA SOLUCION INTEGRAL S.A.S.
- SUMINISTROS INTEGRALES ABC S.A.S
- SERVICEMCOP SAS
- 100 X 10 S.A.S.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo, a través del suministro de servicios logísticos para la compra de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de tanto para las empresas como para las entidades públicas.

La administración además de la identificación de diferentes empresas que realizan y suministran la respectiva labor, solicito a las siguientes empresas domiciliadas en el departamento del Huila cotizaciones frente a los bienes y servicio requeridos por la entidad:

- **GRUPO IPROGEX ZOMACS.A.S**
- **GRUPO CONTAGRO SAS**

MARCO DE PRECIOS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

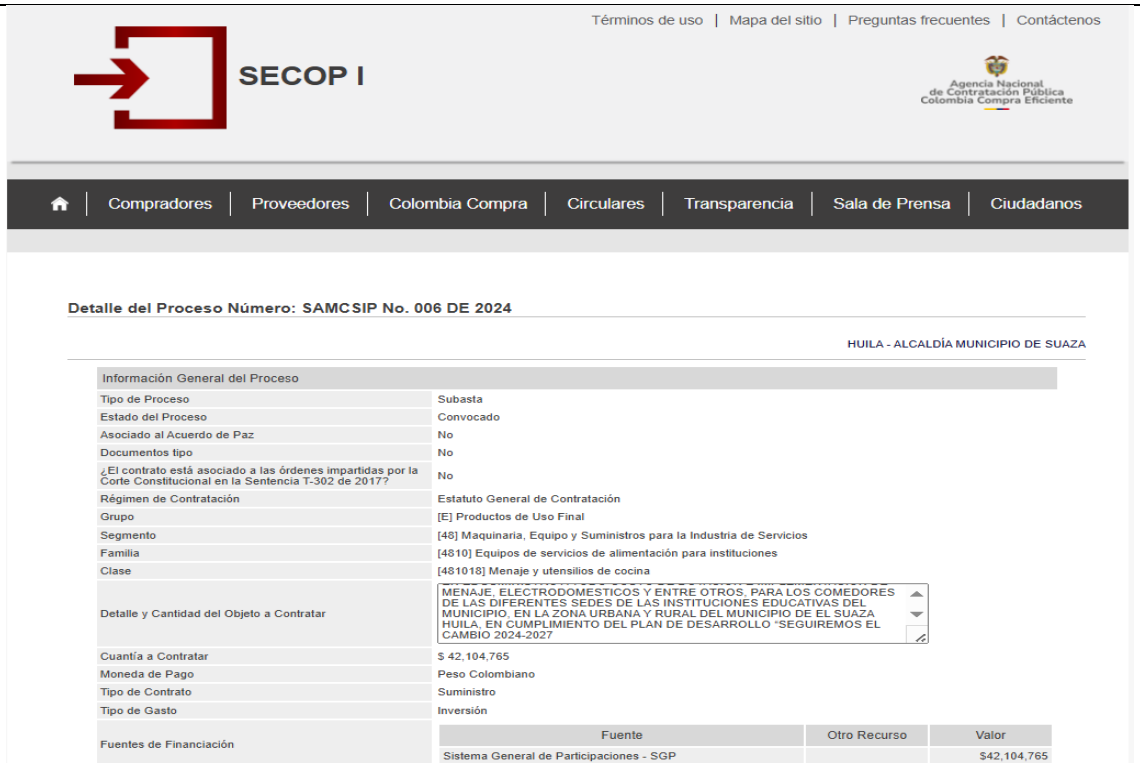
- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

ANÁLISIS DE CONTRATOS ANÁLOGOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

A propósito de este análisis del sector, relativo al estudio de la demanda, se recogió la información fuente alojada en el sitio web https://colombiacompra.gov.co, relativa a contratos adelantados por varios entes públicos mediante el procedimiento de selección propio de la selección abreviada de menor cuantía en modalidad de subasta inversa:

NO. DE PROCESO	VIGENCA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	MUNICIPIO
SAMCSIP No. 006 DE 2024	2024	Subasta inversa	El contratista se compromete con la administración municipal en el suministro a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y entre otros, para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, en la zona urbana y rural del municipio de el Suaza Huila, en cumplimiento del plan de desarrollo "Seguiremos el cambio 2024-2027	$42,104,765	Suaza - Huila
SELECCION ABREVIADA N°007 DEL 2023	2023	Subasta inversa	El contratista se compromete con la administración municipal en el suministro a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y utensilios domésticos, para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, en la zona urbana y rural del municipio de el Colombia Huila, en cumplimiento del plan de desarrollo *"Renovación y progreso*".	$54.490.000	Colombia - Huila
SIP 002 DE 2023	2023	Subasta inversa	Contratar la compra del menaje para los comedores escolares de las sedes educativas de las instituciones educativas del municipio de Acevedo Huila.	$44,167,020	Acevedo - Huila
SASIP No. 010 DEL 2022	2022	Subasta inversa	El contratista se compromete con la administración municipal en el suministro a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y entre otros, para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, en la zona urbana y rural del municipio de el Agrado Huila, en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "agrado, la nueva fuerza 2021-2023	$37.714.047	El agrado - Huila

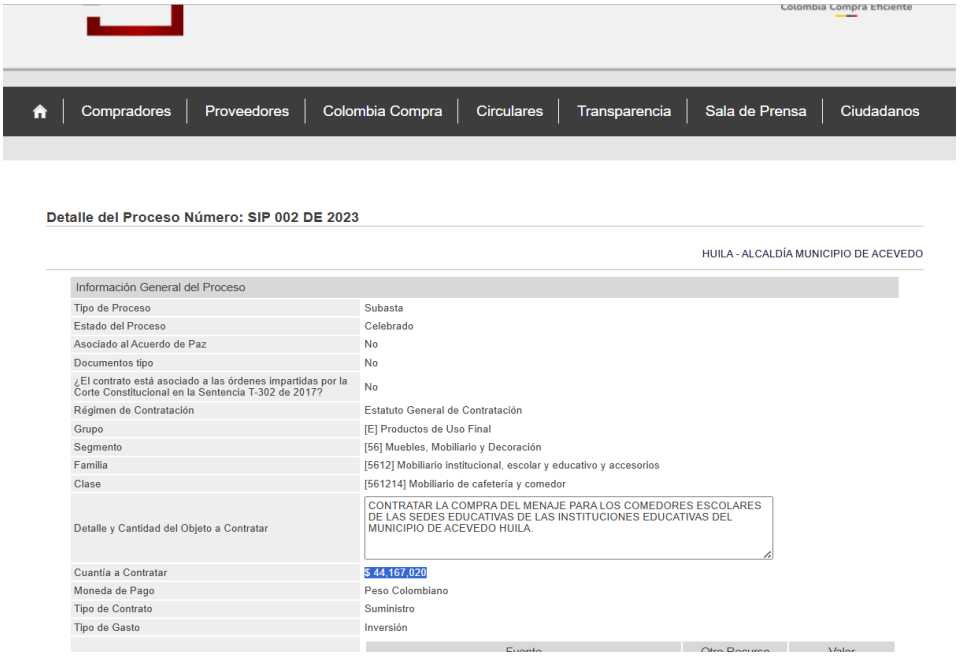
Municipio de Suaza Huila
SAMCSIP No. 006 DE 2024
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502558&g



Municipio de Colombia Huila
SELECCION ABREVIADA N°007 DEL 2023
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495625&g



Municipio de Colombia Huila
SIP 002 DE 2023
Link del proceso:**https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495207&g**



Municipio de Agrado Huila
SASIP No. 010 DEL 2022
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-486564&g



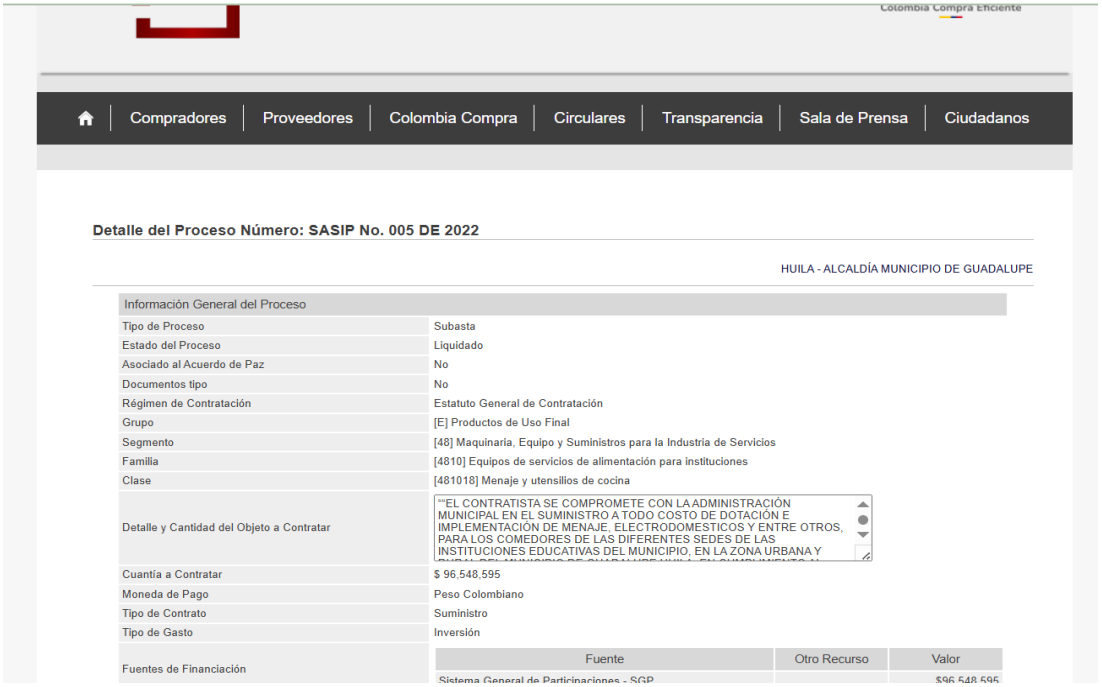
ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS ANÁLOGOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE

NO. DE PROCESO	VIGENCA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
MG-SASI-006-2024	2024	Subasta inversa	Adquisición de menaje para el funcionamiento de los restaurantes de las instituciones educativas oficiales para marcar la diferencia en el municipio de Guadalupe Huila.	$52.204.767
SASIP No. 005 DE 2022	2022	Subasta inversa	El contratista se compromete con la administración municipal en el suministro a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y entre otros, para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, en la zona urbana y rural del municipio de Guadalupe - Huila, en cumplimiento al Plan municipal de desarrollo *"Unidos por ti, Guadalupe 2020-2023"*	$96.548.595
Selección abreviada por subasta 09 de 2019	2019	Subasta inversa	Compra de menaje con destino a la dotación de algunos restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales y de la Registraduría municipal del estado civil de Guadalupe – Huila	$27.604.567
Selección abreviada por subasta 08 de 2018	2018	Subasta inversa	Compra de menaje y equipos de cocina con destino a la dotación de algunos restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales del municipio de Guadalupe – Huila	$32.240.000

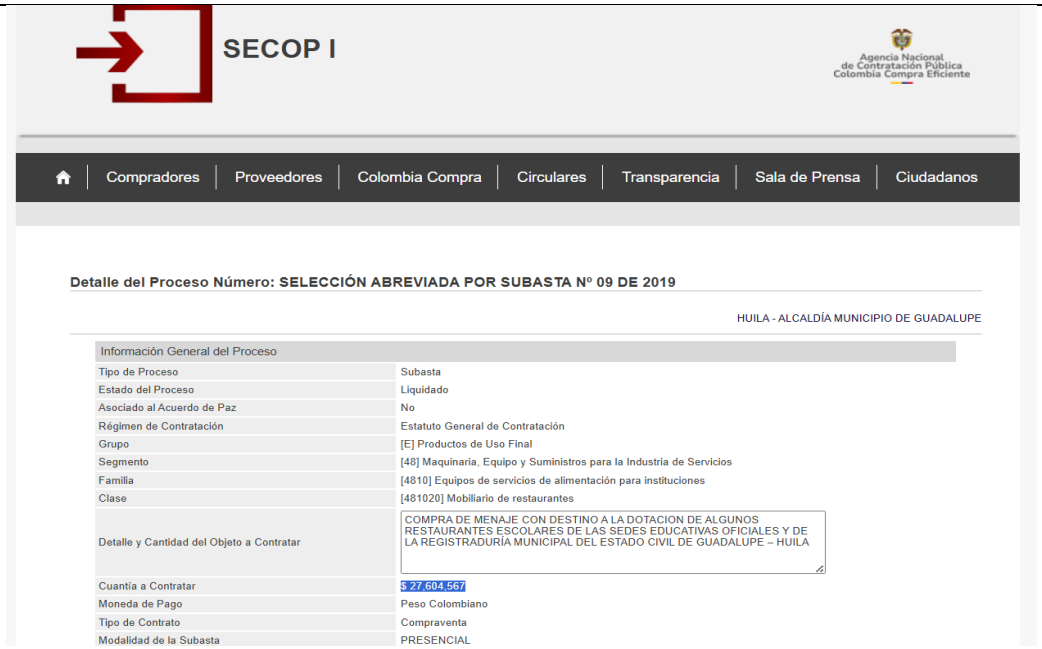
Num de proceso: MG-SASI-006-2024
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502240&g



Num de proceso: SASIP No. 005 DE 2022
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-486829&g



Num de proceso: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA Nº 09 DE 2019
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-460256&g



Num de proceso: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA Nº 08 DE 2018
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-451123&g



CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisito habilitante para la

participación en el presente proceso de selección de contratistas. Su verificación no conlleva la asignación de puntaje sino tan solo la habilitación o no de la propuesta para la subsiguiente ponderación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de la misma, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna.

El no cumplimiento de las condiciones exigidas en este capítulo implica en rechazo del ofrecimiento, a menos que el supuesto sea de aquellos subsanables y se proceda a su solicitud para con el oferente, por una sola vez y de forma escrita, de forma que se puedan comparar las propuestas, sin que con ello se pueda adicionar, modificar o completar el ofrecimiento. En ese orden, previa ponderación de las propuestas presentadas y dentro del plazo señalado en este pliego, se evaluarán los requisitos habilitantes exigidos en los apartados subsiguientes, conforme el siguiente esquema:

SUPUESTOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
Jurídicos	Cumple o no cumple
Técnicos	Cumple o no cumple
Financieros	Cumple o no cumple

En desarrollo de lo anterior y en lo pertinente, la entidad verificará la concurrencia de los requisitos habilitantes que a continuación se señalan, los cuales han sido establecidos considerando a tal fin, el riesgo del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el análisis del sector económico que se ha hecho, a partir de condiciones cualitativas y cuantitativas de carácter objetivo:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

1.1. Carta de presentación: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo predispuesto por EL MUNICIPIO a tal fin ***(Anexo No. 1 "Modelo carta de presentación de oferta")***.

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare; en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a su presentación, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

1.2. Documento de identificación: Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

1.3. Requisitos particulares de aducción según la condición del proponente: Estos requisitos deberán corresponder a la opción de postulación que se utilice, reservándose EL MUNICIPIO, la facultad de corroborar la autenticidad de los datos insertos en la propuesta, por lo que la presentación de la misma conlleva implícitamente la autorización a tal efecto. En ese orden, son supuestos de cada una de las formas de postulación, ante cuya ausencia o acreditación en contravención a lo exigido, se producirá el rechazo del ofrecimiento:

Para personas naturales, nacionales y extranjeras, se deberá acreditar, mediante el anexo respectivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para ésta fecha, del que se desprenda el ejercicio comercial por un término no inferior a tres (3) años de antelación con respecto a la época de cierre de éste proceso de selección, del cual se desprenda su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, esto es, *la venta y/o suministro y/o proveimiento de menaje y electrodoméstico para uso en cocinas.*

La persona jurídica proponente deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado de las condiciones de identificación básica del ente

jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratistas *(la venta y/o suministro y/o proveimiento de menaje y electrodoméstico para uso en cocinas)*, facultades del representante legal para ofertar y suscribirlo, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más. En todo caso la inscripción en el registro mercantil deberá tener un periodo de vigencia no inferior a tres (3) años con respecto a la época de cierre del proceso.

Si el certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los mismos y copia del Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, en el que expresamente se le permita ofertar en este proceso y suscribir el contrato que de él derive.

Para los consorcios o uniones temporales, su constitución deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos predispuestos por la entidad ***(Anexo No. 2 "Modelo acuerdo de conformación de consorcio"*** *y* ***Anexo No. 3 "Modelo Acuerdo de conformación de Unión Temporal"),*** de los cuales se desprenda la conformación del respectivo ente con antelación a la fecha de inscripción para participar en el proceso, incorporando allí la siguiente información: **a.** La expresión acerca del modo de participación, esto es, consorcio o unión temporal, precisando el porcentaje de la misma; **b.** La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros; **c.** La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación del Consorcio o la Unión Temporal y fungirá como único canal de comunicación con EL MUNICIPIO. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al ente contratante; **d.** El señalamiento del ámbito de responsabilidad de sus integrantes; **e.** La duración del ente plural, la que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y un (1) año más; **f.** El domicilio de los integrantes; **g.** En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Adicionalmente y para considerar hábil la oferta, todo proponente deberá: **a.** Estar habilitado para contratar con el Estado; **b.** Contar con uso pleno de su capacidad de ejercicio para comprometerse; **c.** No estar incurso en causal de prohibición, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las leyes de Colombia para contratar con el Estado, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación publica, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Todos los proponentes deben: **(i)** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; **(ii)** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; **(iii)** Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **(iv)** No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; **(v)** No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(vi)** no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

1.4. Libreta militar: El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

1.5. Registro Único Tributario: Los proponentes deberán allegar, en forma individual o como miembros de entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, su inscripción en el registro único tributario debidamente actualizado.

1.6. Paz y salvo municipal 2025 actualizado: Deberá allegarse con la oferta, original del paz y salvo expedido por la Secretaría de hacienda y tesorería de Guadalupe (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el ente territorial para el año 2025, en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, según sea el caso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente.

Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar las anteriores circunstancias en la forma indicada.

1.7. Registro Único de Proponentes (RUP): El proponente deberá acreditar su calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio del lugar en el que tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica. A tal efecto se deberá presentar el respectivo certificado, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para esta fecha, demostrando que ofrece bienes, obras y servicios a entidades estatales identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer y cuarto nivel, así:

CODIGO UNSPSC	DETALLE
48 10 15 00	Equipo para cocinar o calentar
48 10 16 00	Equipos para preparado de alimentos
48 10 18 00	Menaje y utensilios de cocina
48 10 19 00	Tazas para servicio de mesa
48 10 20 00	Mobiliario de restaurantes
48 10 21 00	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
52 14 18 00	Otros electrodomésticos
52 15 15 00	Utensilios de cocina desechables domésticos
52 15 16 00	Utensilios de cocina domésticos
52 15 17 00	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52 15 18 00	Batería de cocina doméstica
52 15 19 00	Utensilios para hornear domésticos
52 15 20 00	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52 15 21 00	Cristalería de uso doméstico
52 15 22 00	Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos
52 15 23 00	: Suministros de cocina doméstica

1.8. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, junto con la presentación de la oferta, la persona jurídica del proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda; para tal efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En las propuestas presentadas a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, según el caso.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes para con algunos de los componentes de aquel sistema o reciban beneficios especiales, deberán así expresarlo, acreditando tal circunstancia. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones para con el mismo sistema, así se debe manifestar, acreditando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Para este fin, podrá seguirse el modelo que se relaciona en el documento previamente dispuesto por la entidad**,** en orden a certificar el cumplimiento de tales aportes (***Anexo No. 4 "Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral")***.

1.9. Garantía de seriedad: La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza de seguros otorgada por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que ampare la seriedad de la oferta presentada para participar en este proceso de selección de contratistas, identificando claramente el objeto de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre, ésta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha que a tal fin se fije. La póliza allegada, la cual deberá estar firmada por el tomador, según corresponda, deberá sujetarse a las siguientes exigencias: Su ***objeto*** será *"Compraventa de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Guadalupe Huila"*; su ***asegurado o beneficiario*** será el Municipio de Guadalupe (H); la ***cuantía del amparo*** no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta; la ***vigencia o cobertura del amparo*** será y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario; el ***tomador o afianzado*** habrá de referir como tomador, el nombre o razón social registrada en el registro mercantil respectivo o con su sigla si así lo permite tal documento. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, mencionando e identificando también a cada uno de sus integrantes.

Junto con la oferta deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza que la misma no expirará por falta de pago, conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando la oferta fuere presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, las garantías deberán ser otorgadas por todos sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, su vigencia resulta insuficiente, no se incluye el objeto antes descrito o no se ajusta a lo exigido en este numeral, EL MUNICIPIO, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si requerido no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la oferta será rechazada.

1.10. Compromiso de transparencia: Junto con la oferta deberá suscribirse y presentarse por parte de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, así como por parte de los miembros o representante del consorcio o unión temporal, según la condición a la que acuda el proponente, el compromiso de transparencia, el cual deberá diligenciarse en el formato previsto en este pliego a tal fin**. (*Anexo No. 5 "Compromiso de transparencia").***

1.12. Otras exigencias jurídicas habilitantes: EL MUNICIPIO verificará el estado de los antecedentes judiciales del oferente, sus representantes e integrantes, según el caso, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el boletín de responsabilidad fiscal y el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, a fin de establecer si el proponente, su representante o miembros, poseen alguna restricción para contratar.

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

2.1. Documentos que acreditan experiencia específica: La persona natural del proponente, la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal, demostrarán su experiencia para éste proceso de selección, mediante la acreditación de no más de tres (3) contratos suscritos, ejecutados y liquidados dentro de los dos (2) años anteriores a la época de cierre de este procedimiento de selección, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores no sea inferior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación, cuyo objeto refiera *la venta y/o suministro y/o proveimiento de menaje y electrodoméstico para uso en cocinas.* **(*Anexo No. 6 "Experiencia específica").***

Los contratos a acreditar deben estar relacionados y clasificados en los siguientes CODIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DETALLE
48 10 15 00	Equipo para cocinar o calentar
48 10 16 00	Equipos para preparado de alimentos
48 10 18 00	Menaje y utensilios de cocina
48 10 20 00	Mobiliario de restaurantes

48 10 21 00	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
52 14 18 00	Otros electrodomésticos
52 15 17 00	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52 15 19 00	Utensilios para hornear domésticos
52 15 21 00	Cristalería de uso doméstico

Para efectos de establecer si cada uno de los acuerdos allegados para la acreditación de tal circunstancia, cumple con el valor de las primas en salarios mínimos solicitadas, se tomará el salario mínimo del año en el cual inicio la vigencia técnica del programa de seguros.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento de certificación legible del respectivo contrato o copia del acta de recibo final o acta de liquidación, la cual debe contener como mínimo: **a.** El nombre de entidad contratante; **b.** El objeto del contrato; **c.** Su valor (incluido el final si hubo modificaciones); **d.** El porcentaje de lo ejecutado mediante la respectiva acta suscrita por el interventor y recibida por la entidad (Cuando el contrato no se haya liquidado); **e.** La duración (Día, mes y año de inicio y liquidación); **f.** El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal; y, **g.** La firma de quien la emite.

En caso de incongruencia entre la información relacionada sobre la experiencia y las certificaciones anexas, prevalecerán estas últimas. Si se acredita la realización de un número superior de contratos, tan solo se evaluará la documentación relativa a las dos (2) primeras allegadas, según el orden de la foliatura sucesiva de la oferta.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para efectos de establecer si cumple con el mínimo solicitado en primas.

El no allegamiento del formato exigido o su diligenciamiento en forma indebida será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente. La no acreditación de las condiciones mínimas de experiencia en cuanto a cantidad y contenido, así como la insuficiencia en cuanto a requisitos de las certificaciones allegadas generará el rechazo del ofrecimiento.

2.2. Ficha técnica: Los proponentes deberán presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar. Para su acreditación se deberá aportar copia del referido documento junto con la propuesta, como requisito habilitante proporcional al objeto y actividades contractuales a ejecutar, enmarcado dentro del principio de legalidad de la función pública.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

3.1. Capacidad financiera y económica: La capacidad financiera del proponente será determinada con base en la información propia de los siguientes indicadores y condiciones exigidas:

INDICADOR	FORMULA SEGÚN PROPONENTE		CONDICIÓN EXIGIDA
	INDIVIDUAL	PLURAL	
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	L=(∑(ACnx%n) ÷∑ (PCnx %n))	≥ 10
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	E = (∑ PTn x %n) ÷∑ (ATn x %n)) x 100	≤ 30%
Razón de cobertura interés	Utilidad operacional / Gastos de intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)	≥ 50

3.2. Capacidad de organización: La capacidad Organizacional (Co) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

INDICADOR	FORMULA SEGÚN PROPONENTE		CONDICIÓN EXIGIDA
	INDIVIDUAL	PLURAL	

Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100	≥ 0.17
Rentabilidad del activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100	≥ 0.17

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Si el proponente es plural, se calculará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VII proponentes plurales, numeral 1. Ponderación de los componentes de los indicadores del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

$$(iii) Indicador\ = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ \ 1\ del\ indicador\ ¡)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ \ 1\ del\ indicador\ ¡)}$$

3.3. Precio: De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, el precio será factor de determinación del ofrecimiento más favorable, conforme el trámite del procedimiento de subasta inversa, dentro de la oportunidad señalada en el cronograma predispuesto a tal fin.

El valor de la propuesta económica presentada no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo del ofrecimiento. Tal ofrecimiento económico debe ajustarse a las especificaciones establecidas en el formato respectivo (***Anexo No. 7 "Requerimientos técnicos, unidades, cantidades y precios")*,** discriminando los valores exigidos en pesos colombianos, incluyendo el IVA, considerando además, todos los precios asociados con ello, tales como impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato, como la constitución de garantías y publicación, los cuales correrán por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. No se podrán modificar dichas especificaciones técnicas mínimas.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, EL MUNICIPIO estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor para la evaluación y ponderación de propuestas, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá el consejo de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Los errores de numeración de ítems serán corregidos por la entidad, igual que aquellos aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este pliego de condiciones, siempre que no sean superiores al 0,01% del valor de la propuesta económica presentada, caso en el cual se rechazará. No se aceptará reclamo alguno por costos, plazos, falta o escasez de recursos o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

La inobservancia de cualquiera de los supuestos señalados para el ofrecimiento económico será causal de rechazo de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Al formular la propuesta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su ofrecimiento es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar al ente territorial reconocimiento alguno adicional al valor de los precios consignados en el formulario de su propuesta.

SUPERVISION

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor quien ejercerá las funciones previstas en la Ley para tal efecto. Esta supervisión estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Obras Publicas municipal de Guadalupe (H)

INTERVENTORIA

No aplica

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y postcontractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, los aportes del personal misional adscrito a ésta dependencia, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos a cargo del Municipio de Guadalupe, el Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
1	Variación de los precios en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado presenten los bienes a proveer.
2	Disponibilidad de bienes	Refiere la carencia temporal o permanente de los bienes para el cumplimiento del objeto contratado.
3	Creación o incremento de gravámenes tributarios	Refiere el aumento en los gravámenes sobre las actividades propias de la prestación a ejecutar

	No.	1	2	3
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	Clase	Específico	Específico	General
	Fuente	Externo	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional	Regulatorio
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios en el mercado	Disponibilidad de bienes	Creación o incremento de gravámenes tributarios
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Inejecución del suministro	Alteración del equilibrio económico contractual
	Probabilidad	Improbable	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Menor
	Valoración	4	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Contratista	Entidad contratante

TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución	Proveer reservas	Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante
	Valoración	4	4	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si	Si
	Responsable de tratarle	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Tesorería municipal
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato		
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato		Liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión financiera del contrato	Seguimiento a la ejecución contractual	Revisión financiera del contrato
	Periodicidad	Permanente	Permanente	Periódico según ciclos de pago

GARANTÍAS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	30% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en		X

			la cual se recibe a satisfacción la obra		
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X	

LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (Anexos)	SI	NO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	
Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos	x	
Disponibilidad de Personal		x
Planos		x
Licencias		x
Cotizaciones	x	

Dado en Guadalupe (H), al 01 de octubre de 2025.

Original firmado
ELIANA ANDREA LOZANO FLORIANO
Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó: **HARY ZAMBRANO TRUJILLO**	Revisión jurídica: **H.M.S.C./ A.d. S.I. S.A.S.**
Contrato MG-CPS-119-2025	Contrato MG-CPS-117-2025	Contrato MG-CPS-009-2025